

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 74.308/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota, de fecha 05 de Septiembre de 2018, interpuesta por la alumna Amalia Beatriz GARRO de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Constancia de Culminación expedida por la Coordinación Provincial del Plan de Finalización de Estudios Secundarios FinEs, de la ciudad de Río Gallegos, de fecha 08 de Septiembre de 2018, en la cual se consigna que la alumna GARRO no adeuda espacios curriculares;

QUE la solicitud de prórroga ha sido presentada en tiempo y forma;

QUE mediante Nota N° 232/18 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 082/18 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Amalia Beatriz GARRO de la Carrera Licenciatura en Enfermería, hasta el 30 de Noviembre de 2018, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

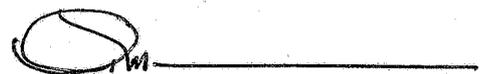
ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Amalia Beatriz GARRO (D.N.I. N° 25.087.840) de la Carrera Licenciatura en Enfermería, hasta el 30 de Noviembre de 2018, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Amalia Beatriz GARRO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG